

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES/
DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/RKL/rkl

EX. N° **378** /

Puente Alto, **17 MAR 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 823 de fecha 18.06.2013, que adjudicó a la Empresa Constructora COSAL S.A., la Obra “**Construcción de Colectores Juanita y Secundarios**”, por un valor de \$ 998.680.230, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 180 días, a contar del Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.09.2013.
2. El memorándum N° 47 de fecha 07.03.2014 de la Dirección de Obras Municipales en el que se solicitó al Sr. Alcalde autorización para ampliar el plazo de la obra en 54 días.
3. La aprobación del señor Alcalde inserta al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUMENTESE el plazo de ejecución de la Obra en 54 días corridos, a contar de la fecha de término contractual. Esta modificación no originará aumento en el valor del contrato original.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, en la proporción que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDÁCTESE la modificación del contrato por la Dirección de Obras Municipales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

